Anexo 1 de la Resolución No. 48 de 21 abril de 2014

BANCO CENTRAL DE CUBA

GUÍA METODOLÓGICA

DE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OPERACIONES EN EL ENFRENTAMIENTO AL LAVADO DE ACTIVOS, AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y AL MOVIMIENTO DE CAPITALES ILÍCITOS Y LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN LOS RIESGOS NACIONALES

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
GUIA METODOLÓGICA	4
I. Conceptos fundamentales	4
II. Objetivos	6
III. Sobre la gestión de los riesgos	6
▪ Identificación de los riesgos	7
▪ Análisis de riesgos	9
▪ Evaluación de los riesgos	12
▪ Gerencia y control de los riesgos	14
IV. Diagnóstico e identificación nacional basada en la evaluación y gestión de los riesgos de Lavado de Activos (L/A) y Financiamiento al Terrorismo (F/T)	14
▪ Análisis matricial	18
▪ Resultado de la evaluación	22
▪ Figura 1: Flujo de los Fondos a través del Sistema Financiero.	7
▪ Tabla No. 1. MARCO REGULATORIO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: Eventos de Riesgos	9
▪ Tabla No. 2. Factores Fundamentales Identificados (FFI) y más impactantes.	20
▪ Tabla No. 3. Impactos por Factores.	21
▪ Figura 2: El proceso de Lavado de Activos	23
▪ Tabla No. 4. EVENTOS DE RIESGOS Y ANÁLISIS MODULAR DE LOS FACTORES DE RIESGOS	24
▪ Tabla No. 5. VALOR/RIESGO	27
▪ Tabla No. 6. VALOR/IMPACTO	27
▪ Tabla No. 7. DE LAS TABLAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS Y PARA ALCANZAR EL ANÁLISIS PRELIMINAR	28
▪ Tabla No. 8. EL ENTORNO DEL PRODUCTO DEL DELITO DE LA JURISDICCIÓN INCLUYENDO FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE PRODUCTOS DE DELITOS	29
No. 8.1. Vulnerabilidades de L/A y F/T de las entidades obligadas a reportar en el Análisis Nacional de Riesgos.	34
No. 8.2. Módulo transfronterizo, factores y subfactores y sus indicadores.	35
No. 8.3. Seguridad en fronteras. Factores y subfactores y sus indicadores.	36
No. 8.4. Entorno General del País.	37
Bibliografía	38

INTRODUCCIÓN

El Estado Cubano, en el Decreto Ley No. 317 de 7 de diciembre de 2013, ha resuelto en su Capítulo VII, la creación de un Comité Coordinador para la Prevención y Enfrentamiento, en lo adelante el Comité Coordinador, que actúe como órgano consultivo Ad Hoc, presidido por el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, y en su ausencia por el Superintendente de la referida institución.

El mencionado Comité Coordinador lo integran además, representantes de la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, la Aduana General de la República, la Oficina Nacional de Administración Tributaria, y otros expertos de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, cuando sea necesario.

En atención a las funciones asignadas al Comité Coordinador, relacionadas con:

- La identificación y evaluación de los riesgos nacionales de lavado de activos (L/A) y del financiamiento al terrorismo (F/T), y de otras conductas relacionadas de similar gravedad que puedan conllevar al movimiento de capitales ilícitos en el Sistema Bancario y Financiero Cubano.

- La coordinación de las políticas y acciones para combatir estas conductas, mediante la elaboración nacional de sus áreas o sectores de riesgo, con vistas a proponer la estrategia para su prevención, detección y enfrentamiento,

Se aplicarán técnicas y herramientas agrupadas en la siguiente:

GUÍA METODOLÓGICA

I. Conceptos fundamentales

A los efectos de la gestión de riesgos de L/A y F/T, se han adaptado a su uso nacional, conceptos y términos utilizados para adoptar decisiones y aplicación de otras estrategias.

Aunque existen numerosas descripciones en la materia, a los efectos de esta Guía se emplea la definición utilizada por la Contraloría General de la República de Cuba que define el riesgo como[1]: "la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar o beneficiar el logro de los objetivos y metas de la organización. El riesgo se puede medir en términos de consecuencias favorables o no y de probabilidad de ocurrencia".

Para su aplicación en el ámbito nacional, se utilizan los conceptos claves descritos en la Guía del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) - Evaluación Nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, febrero de 2013, según sigue:

- "El riesgo puede contemplarse como una función de tres factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencia. Una evaluación del riesgo de L/A y F/T es un producto o proceso basado en una metodología, acordada por las partes involucradas, que intenta identificar, analizar y entender los riesgos de L/A y F/T y sirve como primer paso para abordarlos. Idealmente, la evaluación del riesgo implica hacer valoraciones sobre amenazas, vulnerabilidades y consecuencias, las cuales se discuten más abajo".

- "Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con potencial para causar daño, por ejemplo, al estado, a la sociedad, a la economía, etc. En el contexto del L/A y F/T, esto incluye a delincuentes, grupos terroristas, sus facilitadores y sus fondos, como también las actividades de L/A y F/T

1 Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República. ANEXO 1. Glosario de Términos.

pasadas, presentes y futuras. La amenaza se describe como uno de los factores relacionados al riesgo y típicamente sirve de punto de partida esencial para desarrollar la comprensión del riesgo de L/A y F/T. Por tal razón, es importante entender el entorno en el cual se cometen los delitos determinantes y se generan las ganancias del delito para identificar su naturaleza (y, en lo posible, su tamaño y volumen) a los efectos de realizar una evaluación del riesgo de L/A y F/T. En algunas circunstancias, ciertos tipos de evaluaciones del riesgo podrían servir de precursores para la evaluación del riesgo de L/A y F/T".

- "El concepto de vulnerabilidades, como se utiliza en la evaluación del riesgo, incluye esas cosas que pueden ser explotadas mediante la amenaza o que pueden apoyar o facilitar sus actividades. En el contexto de la evaluación del riesgo de L/A y F/T, contemplar las vulnerabilidades como algo distinto de la amenaza significa centrarse, por ejemplo, en los factores que representan debilidades en los sistemas o controles ALA/CFT (anti lavado de activos/ combate al financiamiento al terrorismo) o en determinadas características de un país. Las vulnerabilidades también pueden incluir las características de un determinado sector, un producto financiero o tipo de servicio que los hacen atractivos a los fines del L/A o F/T".

- "La consecuencia se refiere al impacto o daño que puede provocar el lavado de activos o el financiamiento al terrorismo, e incluye el efecto de la actividad delictiva y terrorista subyacente en los sistemas e instituciones financieras, como también en la economía y la sociedad en general. Las consecuencias del L/A o F/T pueden tener una naturaleza de corto o largo plazo y también relacionarse con poblaciones, comunidades específicas, el entorno comercial o los intereses nacionales o internacionales, como por ejemplo, la reputación y el atractivo del sector financiero de un país".

En tal sentido, "la evaluación del riesgo implica hacer valoraciones sobre amenazas, vulnerabilidades y consecuencias. Dados los desafíos que implica determinar o estimar las consecuencias del L/A y el F/T, se acepta que incorporar la

consecuencia a las evaluaciones del riesgo puede no implicar enfoques especialmente sofisticados, y que los países, en cambio, pueden optar por centrarse principalmente en lograr una comprensión amplia de sus amenazas y vulnerabilidades. La clave es que la evaluación del riesgo adopte un enfoque que intente distinguir el alcance de los diferentes riesgos para poder priorizar los esfuerzos de mitigación".

II. Objetivos

General

- Implementar la Guía Metodológica para aplicar y evaluar el análisis de riesgo nacional de L/A y F/T, en correspondencia con la Recomendación No. 1 del GAFI y sus notas interpretativas.

Específicos

1- Identificar, evaluar y entender las amenazas, vulnerabilidades y probabilidades de ocurrencia de los riesgos de L/A y F/T y el nivel de impacto de estos, con vistas a proponer las acciones dirigidas a la gestión y mitigación de los mismos.

2- Proveer de información suficiente a las autoridades del país, sobre los riesgos nacionales de L/A y F/T.

3- Proponer la estrategia y acciones correspondientes para su prevención, enfrentamiento y mitigación en los sectores y factores determinados.

4- Identificar los sectores y áreas donde es necesario establecer o fortalecer regulaciones y supervisiones de los sujetos obligados; aumentar los esfuerzos de las autoridades para reprimir y penalizar el L/A y el F/T; e incrementar la cooperación internacional en ambos temas.

III. Sobre la Gestión de los riesgos

En general se puede considerar que en la **gestión de los riesgos**, están presentes las siguientes fases o pasos:

- Identificación
- Análisis.
- Evaluación.
- Gerencia y Control.

- **Identificación de los riesgos**

Al identificar las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos, es preciso abarcar con la mayor integralidad posible la valoración de las particularidades y riesgos inherentes a las instituciones financieras y otros sujetos obligados, así como las condiciones económicas, estructurales, sociales, de transformación y apego a las regulaciones en que puede encontrarse el país.

En la figura siguiente se aprecia que el análisis de los flujos financieros de origen ilícito que se intentan lavar, al depositarlos, o mezclarlos con recursos lícitos, o exportarlos luego de ser lavados, es un proceso complejo que debe ser analizado en varios escenarios, cuya utilización por los delincuentes va a ser posible, si encuentran vulnerabilidades o válvulas de escape suficientemente amplias en el país y sus instituciones, para cumplir con sus intenciones.

Figura 1

Flujos de los fondos a través del sistema financiero

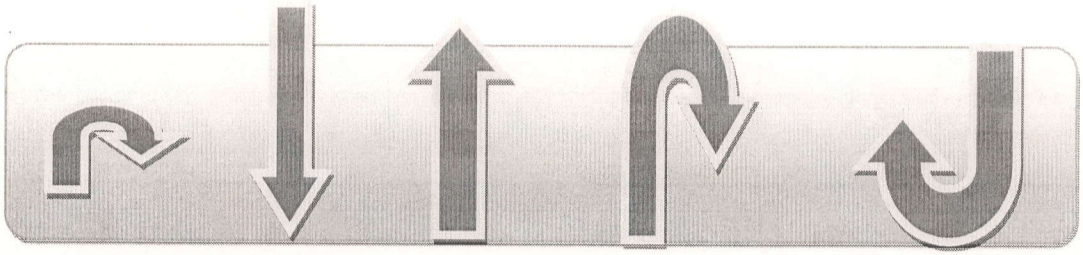

Fuente: Adaptada por Bartlett, 2002.

Como puede apreciarse en la ilustración anterior, cada tipo de flujo de fondos representado por las flechas azules, pasa por tres características: el origen, el paso y el destino de los fondos.

Por tanto, hay que considerar cada una de ellas en el mapa de riesgo que se diseñe para elaborar la Matriz de Probabilidad e Impacto o evaluación de riesgos según se muestra en la página 14. Si el país y su sistema de prevención y control en las instituciones son suficientemente fuertes, los recursos no podrán penetrar por los pasos descritos; en todo caso, quedarán en la economía sumergida, que igualmente será objetivo de atención.

En tal sentido es necesario enfrentar algunos desafíos, que en el caso del L/A es visualizado por ciertos organismos internacionales como un sistema de conductos o canales amenazados por el paso de los fondos ilegítimos relacionados con los delitos determinantes o precedentes de L/A, tanto domésticos como extranjeros, donde las vulnerabilidades (a manera de válvulas de escape que posibilitan el paso de los flujos de fondos), y los filtros, que no van permitir el paso de los mismos por dichos conductos o canales, forman parte del sistema. (Figura No. 1).

Los fondos que logran pasar en el país, estarán en dependencia y proporción con el volumen de los delitos determinantes y otras conductas asociadas, el intento de entrar en los conductos, la efectividad de los filtros y el tamaño y complejidad del sistema financiero.

Consultadas experiencias aplicadas en otros países, se parte en esta Guía Metodológica, para una primera aproximación al análisis con enfoque al riesgo nacional de L/A y F/T, en la utilización, en lo que corresponde, la Guía del GAFI y de otras organizaciones internacionales que reconocen la combinación de aplicar técnicas de trabajo en grupos de expertos con la utilización de la información relevante que se encuentre disponible.

Para la identificación de los riesgos se proponen un conjunto de situaciones, que sin ser las únicas, pueden estar presentes en la sociedad las cuales contribuyen a los eventos de riesgo. Tales formulaciones han sido ubicadas en la Tabla 1: Marco Regulatorio de L/A y F/T: Eventos de Riesgos, según sigue:

Tabla No. 1

1: MARCO REGULATORIO DE L/A y F/T: EVENTOS DE RIESGOS

1) Ingresos o recaudaciones que pueden ser generadas o estar disponibles en el país.
2) Ingresos o recaudaciones procedentes del exterior.
3) Abuso de los servicios, productos, activos y otras circunstancias del país, para eventos de L/A y F/T.
4) Facilitar el L/A y el F/T, por ocurrencia de corrupción.
5) No es detectado por las autoridades, si se intentan eventos de riesgo de L/A y F/T.
6) Si son detectados eventos de riesgo, no son investigados adecuadamente por las autoridades.
7) Si son investigados los eventos de riesgos, los perpetradores no son procesados.
8) Si son presentados cargos por la Fiscalía, los perpetradores no son penalizados.
9) Ocurrencia de hechos de corrupción que facilitan el L/A en autoridades y órganos de supervisión.

Es relevante recalcar, que la identificación de los riesgos está directamente relacionada con todos los delitos determinantes y otros delitos graves que se seleccionen, en el entendido que cada uno de ellos pueden ser objeto de Lavado de Activos y serán analizados en el contexto de esta Guía Metodológica. A estos efectos, los análisis que comprenden posibles eventos de riesgos se abren de forma modular por factores de riesgos, así como por factores y subfactores. (Ver Tabla No. 4).

En el caso de los de riesgos de F/T se analizan además, las particulares amenazas a que se ha visto expuesto al país en los últimos 55 años, debido a manifestaciones ocurridas de eventos terroristas generados y financiados desde el exterior, así como otras situaciones relacionadas con:

El comportamiento y regulación del mercado cambiario, del sistema informal de remesas y las regulaciones y detecciones ocurridas a través del control establecido respecto al transporte de dinero y valores en frontera. Residualmente, se analizan posibles manifestaciones de riesgos en la utilización de productos y servicios soportados en la informática y las comunicaciones.

- **Análisis de riesgos**

Este elemento, de suma importancia, se relaciona con la comprensión de la importancia de entender los riesgos, su naturaleza, probabilidad de ocurrencia y consecuencias, cuando estos se manifiestan.

Consiste en determinar el nivel de riesgo combinando la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias para cada riesgo identificado, reconocido por la utilización de la fórmula R=p*i, donde;

R= significa el Riesgo.
p = la probabilidad de ocurrencia.
i =el impacto o consecuencias.

Dicha fórmula se aplica frecuentemente auxiliada de la asignación de valores predeterminados en una Matriz de Riesgo, diseñada con una escala de valor definida para cada calificación del riesgo según su intensidad. Los valores serán asignados conjugando el trabajo de los expertos, con la confrontación cuantitativa y cualitativa de la información disponible para cada evento de riesgo ubicando calificaciones en una interacción causa y efecto, de la probabilidad de ocurrencia, las regulaciones y acciones adoptadas en el país que lo mitigan.

Como un segundo acercamiento en la Matriz, se obtiene el Riesgo Residual, al comparar la probabilidad a que se expone el país, por ejemplo, producto de su ubicación geográfica, estructura, sistema político y social, de economía abierta, actividad delictiva, productos y servicios que se prestan, nivel de efectivo circulante, segmentos de mercado y otras particularidades pertinentes, con los efectos de las medidas y acciones mitigantes, que disminuyen los posibles efectos de la manifestación de dichos eventos.

El Riesgo Residual, estructurado en una Tabla de Frecuencias, a la cual se le han asignado valores de 7 a 1, en ese orden, para la calificación de la Mayor a la Menor Intensidad (Ver Tabla No. 5 "Valor/Riesgo"), se multiplica por el Impacto, concebido por

sus consecuencias. A tales efectos se asignan valores desde 1 a 0.28, en este orden, donde 1, significa el mayor impacto y 0.28 el menor. (Ver Tabla No. 6 "Valor/Impacto").

Para facilitar el análisis de los miembros del Comité Coordinador, luego de consultar varias herramientas facilitadoras, y considerando la posible omisión de datos que pudieran no estar disponibles en un primer momento, se ha elegido la elaboración de varias tablas, en las cuales es preciso ubicar toda la información disponible, cuyos resultados alimentan cualitativa y cuantitativamente el acercamiento a la referida Matriz de Probabilidad de Ocurrencia e Impacto.

De otras metodologías aplicadas por organismos internacionales para evaluar el riesgo país de L/A y F/T, se observa que puede ser bastante útil conformar la siguiente información adaptada a las particularidades de Cuba:

- ✓ Cinco tablas para recopilar datos que permiten desarrollar análisis preliminares (Ver Tabla No. 7) en relación con:
  - El entorno de los delitos determinantes en el país, incluyendo los flujos trasfronterizos.
  - Las vulnerabilidades para el L/A y el F/T de las entidades obligadas a reportar. Esta herramienta es bastante útil para la evaluación del riesgo por sectores para el uso de los supervisores.
  - Los reportes que se reciben, analizan y diseminan por la Unidad de Inteligencia Financiera, en lo adelante la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras (DGIOF).
  - Las características del sistema judicial incluyendo la policía, fiscales, tribunales y sistema penitenciario.
  - La cooperación internacional y regulaciones para la seguridad de la frontera.

- ✓ Cuestionarios utilizados para elegir información sobre la percepción de las autoridades respecto a:
  - Dos inventarios para descubrir los datos sobre el L/A y F/T registrados en el país.

- Dos sondeos relacionados con las amenazas del L/A y el F/T (una procedente de los delitos determinantes y el otro sobre el entorno del F/T).
- Tres sondeos relacionados con las vulnerabilidades del L/A y el F/T (respecto al país en general, los tribunales, la inteligencia financiera, las instituciones obligadas por la Ley y los reportes de las entidades).

Se pretende mejorar la posibilidad de acercarse a la realidad del país, al establecer una valoración cualitativa y cuantitativa, ponderando en el Comité Coordinador o grupo de expertos, cada **amenaza, riesgo y el impacto** vinculado a las áreas seleccionadas. Analizar en trabajo de grupo los elementos mitigantes, como son las leyes, regulaciones, información sobre el apego al cumplimiento de las normativas, resultados de las supervisiones, enfrentamiento al delito y procesos judiciales, entre otras, que permite arribar a la consideración del Riesgo Residual y su consecuencia en la economía, la sociedad, el medio ambiente, las entidades e instituciones, la reputación y en otras que se determinen.

Para el análisis se establece un esquema modular, que posibilita efectuar al menos tres aproximaciones al tema:

- De arriba hacia abajo,
- Horizontal y tranversal
- De abajo hacia arriba

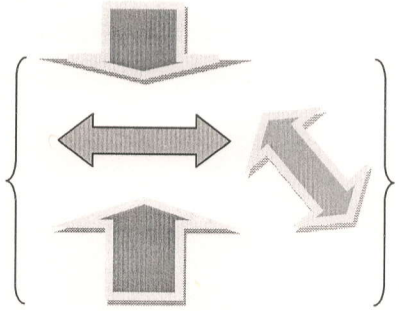

Entre la información consultada, se incluye la estadística de los delitos determinantes procesados, juzgados y penalizados al menos en los últimos tres años, y se empleará la experiencia de los participantes en el equipo Ad Hoc, respecto a la profundización en las tipologías, Modus Operandi, móviles conocidos para la comisión de los hechos delictivos, sin descartar explicaciones disponibles de los propios perpetradores, que obren en poder de las autoridades.

El alcance en la aplicación de la Guía Metodológica se extiende al marco nacional y supranacional, en todo lo posible, lo cual permite ubicar el entorno de las amenazas del L/A y el F/T, y compararlas o analizarlas, respecto a las vulnerabilidades por naciones, por sectores y subsectores y entidades, según corresponda.

A los efectos de su aplicación se tratan los elementos relacionados con el L/A aparte del F/T, en atención a que la naturaleza de los fondos; en el caso del terrorismo, puede proceder o estar ligado con fuentes legítimas.

- **Evaluación de los riesgos**

Constituye el eje central del análisis de riesgo. Consiste en comparar el nivel de riesgos identificado en el proceso del análisis, con los criterios de riesgos establecidos a partir del contexto que ha sido determinado. Basado en la comparación que se establece, se plantean necesidades del tratamiento que puede ser considerado en los ámbitos legales, regulatorio y en otros requerimientos necesarios.

Establecer un criterio de riesgo, ayuda a determinar cuándo los riesgos deben ser agregados o combinados para su evaluación. Esta etapa permite abordar los resultados del análisis para determinar las prioridades al abordarlos.

Las prioridades que se establezcan contribuyen al planteamiento de la estrategia que se adopte para mitigarlos, que puede consistir en la propuesta de medidas o acciones para: 1) Evitarlos o prevenirlos; 2 Mitigarlos o reducirlos; 3) Transferirlos.

En el acercamiento al L/A y F/T, la principal acción estaría en la prevención, como es el caso de prohibir la prestación de determinados servicios o actividades, y mitigación o reducción de riesgos específicos. La evaluación de los riesgos analizados conlleva a la propuesta de acciones que, de manera simplificada, se puede representar como sigue:

Ejemplo de Matriz de evaluación de riesgo

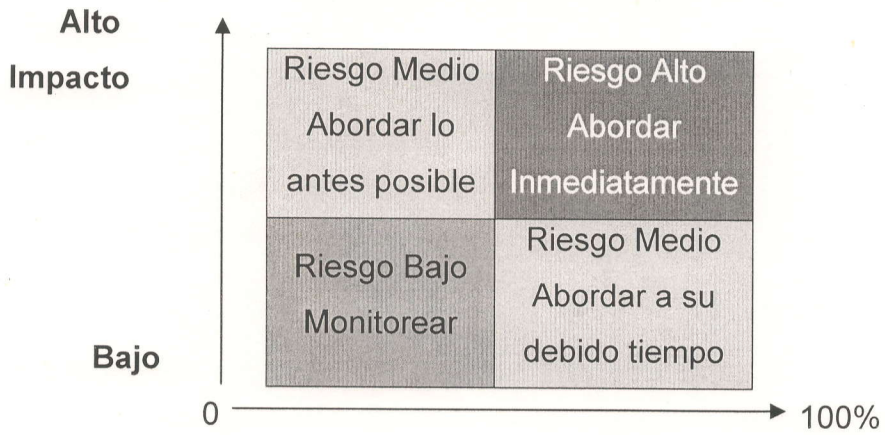

Al interpretar la matriz, se abordan primeramente los niveles de riesgos más altos, al requerir una acción inmediata para mitigarlos, mientras los más bajos pueden conllevar a otras acciones, como es el monitoreo.

Los niveles más altos de riesgos, pueden estar relacionados con riesgos sistémicos más arraigados y que conllevan prolongar las medidas en el tiempo o que, por ejemplo, deben ser consultadas con el Gobierno.

Al analizar la intensidad de los riesgos en la formulación de la estrategia, se considera la asignación de recursos necesarios para su mitigación, aspecto que es ineludible planificar, en atención a los esfuerzo del país para asignar recursos financieros a los programas anti L/A y F/T. En este momento, es crucial identificar y priorizar los asuntos a atender en primer orden para atender los problemas que demandan mayor atención.

Con el propósito de abordar el Objetivo Específico No. 2: "Proveer de información suficiente a las autoridades del país, sobre los riesgos nacionales de L/A y F/T", se elabora un diagnóstico sobre la situación respecto a la prevención, detección y enfrentamiento a los mismos.

- **Gerencia y Control de los riesgos**

Sobre la base de los resultados de la evaluación de los riesgos se debe proceder a la formulación e implementación de las políticas y las estrategias correspondientes, así como de su monitoreo; definir y precisar los objetivos, actividades, responsables y fechas relacionadas con las medidas y coberturas adoptadas en cada caso, respecto al alcance y contenido del L/A o F/T, según la estrategia que se haya adoptado para mitigarlos o eliminarlos.

IV. Diagnóstico e identificación nacional basado en la evaluación y gestión de los riesgos de L/A y F/T.

El alcance del diagnóstico se extiende a valorar hasta qué punto se ha avanzado en la eficacia alcanzada en Cuba respecto a la prevención, identificación y enfrentamiento a los riesgos asociados al L/A y F/T, expresado en la existencia de las bases legales, tanto administrativas como penales, la exigencia en su cumplimiento y apego a la disciplina por las instituciones, por los sujetos obligados y por la población; la aplicación de sanciones efectivas y disuasivas a los incumplidores de la Ley y el monitoreo sistémico de las amenazas, vulnerabilidades y probabilidades de impacto de los riesgos identificados, con vistas a proponer el Plan de Acción que posibilite la actualización de la Estrategia Nacional en la medida en que se modifica el escenario económico, con la aparición de nuevos actores, entidades, asociaciones, tipologías de delitos determinantes, entre otros factores.

Las Tablas que se adjuntan, en especial la No. 8, está tomada como referencia de la Guía del GAFI y de otros organismos internacionales, pero deberá confeccionarse, como parte del análisis, una Tabla adecuada a los delitos de mayor incidencia en Cuba, considerando como fortalezas que no existe crimen organizado, ni bandas callejeras, ni sicariato, entre otros. Asimismo, debe abrirse en dos vertientes: una para los de mayor riesgo de L/A y otra para el F/T.

Para la elaboración del diagnóstico, se establece un sistema de trabajo organizando la labor del Comité Coordinador en tres grupos vinculados a los componentes de la estrategia: **Prevención, Detección y Enfrentamiento,** y se organizan sesiones

sistemáticas de análisis y consulta a nivel de expertos en el mencionado Comité. Paralelamente, se aplica el examen y análisis de los asuntos pertinentes dentro de cada institución que forma parte del Comité Coordinador, extendido a la colaboración de otros organismos e instituciones que correspondan, como es el caso de la Contraloría General de la República, que atiende la estrategia de Cuba para el cumplimento de la Convención contra la Corrupción del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Comoquiera que las evaluaciones a efectuar internamente por cada organismo pueden estar vinculadas con asuntos estratégicos para la defensa nacional, o de alta sensibilidad, los documentos contentivos de los resultados finales que se entregan al Banco Central de Cuba como Coordinador Nacional de la tarea, son clasificados, según se dispone en las regulaciones del país.

Finalizado los análisis horizontales o modulares en cada uno de los organismos e instituciones antes mencionados, según el cronograma que se establezca, se desarrollan sesiones de trabajo en el Comité Coordinador, para integrar la contribución de cada organismo miembro al diagnóstico nacional.

Seguidamente se elabora la propuesta de "Estrategia Nacional" y del Plan de Acción para mitigar los riesgos evaluados, que es presentada por el Presidente del Banco Central de Cuba, para su aprobación, al Consejo de Ministros.

La sistémica de trabajo abarca todos los aspectos y sujetos obligados establecidos en el Decreto Ley No. 317 de diciembre de 2013, respecto a las Recomendaciones del GAFI que aplican para la evaluación de los riesgos nacionales, atendiendo a las particularidades siguientes:

- En Cuba, las profesiones no financieras designadas se limitan, en esta primera etapa del diagnóstico, a los abogados, notarios, consultores y contadores relacionados con el trabajo por cuenta propia, dada la inexistencia de casinos (el juego de azar es ilegal en el país), la comercialización de joyas y piedras preciosas,

y los servicios del seguro de vida y mercado de valores tampoco tienen presencia en el mercado.

Sin embargo, los expertos deben tener en cuenta, las amenazas que representan para el país su ubicación geográfica, la atracción turística y el sistema de economía abierta, respecto al apetito de aquellos que quieren vulnerar los sistemas de control establecidos para utilizar a Cuba como tránsito para traficar drogas, lavar el producto del delito, o utilizar el territorio y las instituciones financieras cubanas para triangular operaciones ilícitas determinantes del lavado de activos.

Igualmente, es necesario atender los riesgos respecto a la utilización de técnicas y tipologías para financiar a entidades o personas naturales vinculadas al terrorismo, las cuales son específicas, pues a diferencia del lavado de activos, no siempre los recursos financieros son de origen ilícito.

La situación particular del bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a Cuba por más de 55 años y la estrategia más reciente vinculada a los aspectos económicos y financieros que limitan la capacidad del país para la adecuada mitigación de los riesgos, constituyen amenazas que deben formar parte del diagnóstico.

Por esta razón, el diagnóstico ha de ser demostrativo de los aspectos fundamentales que caracterizan la etapa actual de desarrollo del sistema objeto de estudio. Respecto al proceso vinculado a los delitos del L/A y F/T, se aplican análisis por separado para cada evento de riesgos frente a estos flagelos, utilizando técnicas de triangulación, y fuentes tales como: consulta documental y de las estadísticas sobre los delitos determinantes del L/A y de F/T, investigaciones efectuadas, procesos presentados por la Fiscalía, juicios celebrados por los tribunales y sanciones aplicadas, análisis matricial y entrevistas a expertos y directivos pertenecientes al Comité Coordinador.

En general, se aplican prácticas de dinámica de grupos en los respectivos procesos de identificación de los problemas a fin de entender los verdaderos riesgos del país.

A continuación se presentan, sintéticamente, ejemplos de principales deficiencias que pudieran evaluarse:

1. Insuficiente integración de la Estrategia Nacional contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
2. Cumplimiento parcial de los delitos determinantes, según los compromisos asumidos por Cuba respecto a las convenciones internacionales de las Naciones Unidas y las Recomendaciones del GAFI.
3. Escasa regulación en la legislación interna de los compromisos asumidos internacionalmente en materia de cooperación y asistencia legal mutua.
4. Insuficiente percepción del riesgo del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo en su dimensión y alcance internacional.
5. La información estadística sobre los casos, procesos y sentencias requiere la aplicación de sistemas automatizados.
6. Los sistemas automatizados aplicados en la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras, que actúa como Unidad de Inteligencia Financiera, carecen de herramientas informatizadas para agregar valor a la información que se capta.
7. Escasa experiencia en la regulación de profesiones no financieras designadas aplicables a Cuba (notarios, abogados y contadores), para la identificación de reportes de operaciones sospechosas.
8. Falta de capacitación a funcionarios y directivos de los sujetos obligados en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
9. Carencia de base legal que autorice la aplicación de técnicas especiales de investigación en los procedimientos penales.
10. Inclusión del país en listas discriminatorias que atentan contra la integridad del sistema bancario y financiero cubano.

Análisis matricial

El uso de las matrices, y los resultados que se obtienen de las mismas, tiene amplia difusión y aplicación en la práctica nacional e internacional; se reconoce su

aplicabilidad y viabilidad, porque brindan la posibilidad de interrelacionar informaciones que permiten realizar análisis y valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre diversos temas, incluidos los antes explicados. Resulta importante, no solo mencionar el impresionante número que de ellas se utilizan en la actualidad, sino su versatilidad, ya que se pueden elaborar para situaciones específicas en que no exista este instrumento, siempre que se definan apropiadamente los factores y variables correspondientes, así como los criterios de evaluación que se tomarán en consideración con los resultados que se alcancen.

En este caso se aplica la denominada Matriz o Análisis D.A.F.O.[2] o F.O.D.A., que ha mostrado su efectividad ya que, a partir de la situación actual sobre una cuestión determinada, posibilita la elaboración de diagnósticos y proyecciones estratégicas; constituye una metodología de estudio[3] de la situación de una entidad o un proyecto, analizando sus **características internas** y su **situación externa**.

Los factores que se identifican en la misma son: **Organización**: Fortalezas (F) y Debilidades (D); **Entorno**: Oportunidades (O) y Amenazas (A.).

Basada en la práctica y experiencia adquirida por los miembros del Comité Coordinador, para la determinación del diagnóstico, se plantean los siguientes **ÁMBITOS**:

I. Dirección, II. Marco regulatorio y cumplimiento; III. Recursos Humanos; IV. Sistemas y Procedimientos; V. Desarrollo Tecnológico.

De este modo, se identifican elementos que posibilitan estudiar, entre otros, la capacidad de dirección y organización de las instituciones involucradas, los factores

---

[2] Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa o proyecto, y planificar una estrategia de futuro. Mediante este análisis se consigue resumir los análisis internos y externo a tener en cuenta en la proyección estratégica.

[3] Instituto Politécnico Nacional. (2002). Metodología para el análisis FODA. Distrito Federal, México.: Dirección de Planeación y Organización.
Ana Gargallo. LA INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO RESPUESTA A LAS NUEVAS NECESIDADES: UN ANÁLISIS DAFO. XII CONGRESO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LAS ENSEÑANZAS TÉCNICAS. *Universidad de Zaragoza, 2004.*
EL ANÁLISIS DAFO Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Armando Pablo Díaz Olivera (CV) Idalberto Benjamín Matamoros Hernández.

legales y financieros fundamentales, los operacionales, tecnológicos, así como el cumplimiento normativo. Los factores fundamentales identificados (FFI) y más impactantes, corresponden al sistema nacional representado en el Comité Coordinador y a otras entidades o situaciones; para ello se programan, al menos cinco sesiones de trabajo, donde se aplicarán técnicas de dinámica de grupos y reuniones con directivos y funcionarios de las mismas. Sobre esta base, a manera de ejemplo, se pudiera plantear la siguiente matriz:

TABLA No. 2

Factores Fundamentales Identificados (FFI) y más impactantes

ÁMBITO		(Cantidad)									
		TOTAL de FFI				TOTAL	Más impactantes				TOTAL
		Organización		Entorno			Organización		Entorno		
		F	D	O	A		F	D	O	A	
I.	Dirección.										
II.	Marco regulatorio y su cumplimiento.										
III.	Recursos Humanos.										
IV.	Sistemas de investigación, procesos penales y sanciones aplicadas.										
V.	Desarrollo Tecnológico.										
TOTAL											

Fuente: Elaboración propia.

La interrelación de los factores más impactantes se recoge en la Matriz DAFO. Con el objetivo de profundizar en la problemática existente se ponderan estos factores, considerando los niveles de impacto de Alto (3), Medio (2) y Bajo (1).

TABLA No. 3

IMPACTOS POR FACTORES

FACTORES	FFI	MÁS IMPACTANTES	
	CANTIDAD	CANTIDAD	%
FORTALEZAS (F)			
DEBILIDADES (D)			
OPORTUNIDADES (O)			
AMENAZAS (A)			
TOTAL			

Fuente: Elaboración propia.

Se reconoce que entre el Lavado de Activos (L/A) y el Financiamiento al Terrorismo (F/T) existen analogías. Las organizaciones terroristas, al mover sus fondos, deben ocultar los objetivos que se proponen, que es la financiación de sus mortíferas actividades.

Las técnicas utilizadas para el L/A son básicamente las mismas que se usan para encubrir las fuentes y los fines del F/T; en ambos casos utilizan entidades económicas que posibiliten enmascarar, las facilidades financieras ofrecidas por los países y territorios considerados como paraísos fiscales, jurídicos o financieros. En este sentido, "Los expertos del GAFI establecieron que los terroristas y sus organizaciones de apoyo utilizaban los mismos métodos de blanqueo que los grupos criminales y los casos examinados este año parecen confirmar esta observación". Informe del GAFI 2001-2002, versión inglesa, p.4.

De este modo, la relación de los movimientos de fondos y la ocultación de su utilización final, la prevención del financiamiento del terrorismo es similar de la colocada para el lavado de activos de origen criminal, no obstante que se verifique como diferencia que, cuando los fondos financian las actividades terroristas, pueden ser obtenidos de fuentes legales o criminales.

.

De hecho, el L/A y el F/T representan las mismas amenazas para las instituciones financieras y públicas, por lo que los instrumentos y las políticas y estrategias diseñadas para combatir el Lavado de Activos través de los sistemas financieros, pueden aplicarse con el mismo éxito que para combatir el Financiamiento al Terrorismo. Sobre esta base es obvio que, lo tratado anteriormente para el diagnóstico e identificación nacional basada en la evaluación y gestión de los riesgos, es válida en su aplicación para ambas actividades delictivas y criminales.

Resultado de la evaluación

Elaborados los resultados de la evaluación realizada por los organismos representados en el Comité Coordinador, de conjunto con la aclaración del informe que es objeto de difusión a terceros, se presenta una primera versión del Diagnóstico y propuesta de Estrategia y Plan de Acción al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, el cual decide el formato que es utilizado para su valoración por el Gobierno.

Una vez aprobado el Diagnóstico, la Estrategia y el Plan de Acción, se establecen los mecanismos para su divulgación a todas las autoridades competentes, órganos de relación o regulador de las personas naturales y jurídicas definidas como sujetos obligados de la Ley, así como a las instituciones financieras.

En la primera etapa, el Diagnóstico, Análisis, la Estrategia y el Plan de Acción se diseñan para tres años, monitoreando anualmente el cumplimiento de los objetivos y diseñando un esquema de actualización anual, salvo que algún organismo decida presentar antes al Comité Coordinador, la propuesta de otra actualización, debido a nuevos riesgos o tipologías de delitos detectados, ello en correspondencia con la dinámica de las transformaciones económicas, sociales y financieras que tienen lugar en Cuba y el necesario acercamiento y profundización en los aspectos metodológicos, así como el enriquecimiento de la información y valoraciones relacionadas con el L/A y el F/T.

La Habana, 27 de marzo de 2014

"Año 56 de la Revolución"

Superintendencia del Banco Central de Cuba

Figura 2: El proceso del Lavado de Activos

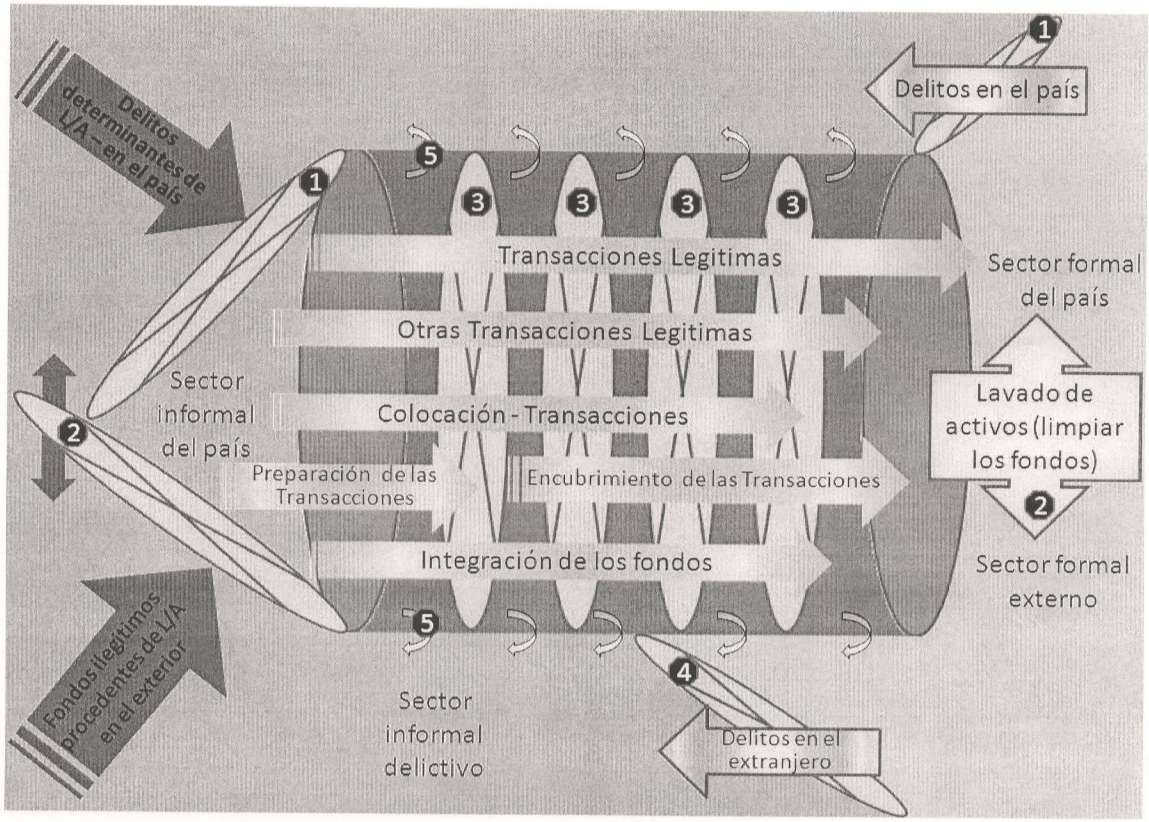

1. Representa los filtros de las leyes en vigor en el país, que operan en múltiples aspectos.
2. Representa los filtros de las regulaciones en frontera.
3. Representa los filtros, tales como la preocupación por regulaciones contra el L/A, regulaciones de las instituciones, esfuerzos de la Inteligencia Financiera.
4. Representa los filtros de leyes extranjeras en vigor.
5. Representa válvulas de escape utilizados por los comisores del delito.

Fuente: Metodología de Evaluación. FMI.

Tabla No. 4

EVENTOS DE RIESGOS Y ANÁLISIS MODULAR DE LOS FACTORES DE RIESGOS

Contribución a los eventos de riesgo	Debido a las Amenazas (A) o Vulnerabilidades (V) que representan probabilidad de ocurrencia		Área de Análisis Módulos de factores de Riesgos	Apertura por factores y sub factores
1a) Ingresos o recaudaciones que pueden ser generadas o estar disponibles dentro de la jurisdicción	A) Procedencia interna		A) Cantidad de ingresos generados o posibles	Tipo de delitos: Efectivo, financieros, activos, financieros, crimen organizado
	v) Insuficiente represión de los delitos determinantes		B1) Represión del delito por las autoridades	Poderes, recursos, efectividad
1b) Ingresos o recaudaciones provenientes del exterior	A) Presencia de ingresos del exterior		C) Cantidad de recursos financieros que entran del exterior	Países de origen y factores como actividad delictiva interna POC
	v) Existencia de productos, servicios, activos transfronterizos que pueden ser abusados para exportación e importación en operaciones de L/A		D) Productos, servicios, activos transfronterizos y circunstancias	Analizar los aspectos únicos para todas las áreas
	v) El escrutinio en frontera no reprime el L/A		E1) Regulaciones de seguridad y escrutinio en frontera	Moneda, transacciones financieras, activos físicos, personas
1c) Abuso de los servicios, productos, activos del país y otras circunstancias para eventos de LA	v) Las instituciones prestan servicios, proveen mercancías, activos y otras circunstancias que pueden ser abusadas para necesidades de L/A		F) Entorno general del país	Economía, sistema legal, y papel de la Ley, negocios y su entorno, calidad de las regulaciones entorno político, cultura e integridad del compromiso anti LA/ FT
			G) Circunstancias de los Servicios, productos, activos que se ofrecen	Sectores, tipos de instituciones, tamaño, base de clientes, canales de entrega, mitigantes.
1d) Facilitar el L/A por ocurrencia de corrupción	v) Manifestaciones de corrupción en el sistema legal, seguridad y escrutinio fronteras y en las instituciones		H1) Corrupción	N/D

2a) Si se intentan eventos de riesgo de L/A, no son detectados por las autoridades	v) Las autoridades no detectan directamente eventos de L/A			
	v) Las autoridades no detectan directamente eventos de L/A			
	v) Las autoridades solo investigan los delitos precedentes de L/A		B2) Las autoridades - detectan directamente el L/A	Enfocar la efectividad en la cooperación nacional sobre el L/A
	v) Las autoridades no son informadas de solicitudes extranjeras o no las tratan como L/A		I) Sistema de ROS	Requerimientos, volumen, calidad, sectores, tipo de instituciones
	v) La DGIOF no recibe ROS con calidad por:			
	v) Insuficientes reportes			
	v) Insuficiente calidad y exceso de reportes			
	v) Inadecuada monitoreo de las transacciones		J) monitoreo de transacciones y cuentas	Requerimientos de efectividad
	v) Inadecuada información sobre los clientes		K) Identificación del cliente, debida diligencia, perfiles, procesos	Requerimientos de efectividad
	v) Incapacidad de la IF		L) Capacidad y competencia de la IF	Sistemas y controles, recursos, capacitación recibida
	v) Inadecuada supervisión de la entidad reportada		M) Supervisión	Efectividad, en particular cuando se detectan deficiencias
	v) Inefectividad en el procesamiento de ROS		N) DGIOF	Efectividad de los análisis y su diseminación
2b) Si son detectados eventos de riesgo no son investigados adecuadamente por las autoridades	v) Inefectividad de las autoridades al conducir investigaciones de delitos determinantes y de L/A		B3) Represión del L/A por las autoridades	Efectividad de las investigaciones
	v) Las autoridades no pueden obtener indicios o evidencias en investigaciones de delitos determinantes y L/A:			
	v) Insuficiente acceso a la información de las evidencias de entidades reportadas		O) Registros de operaciones y Secreto	Requerimientos y efectividad del Secreto
	v) Falta información del		P) Transparencia - beneficiario final	Entidades y tipos de activos,

	beneficiario final			requerimientos de registros, poderes para obtener la información
	v) Inhabilidad para obtener información y de jurisdicciones extranjeras		E2) Cooperación internacional	Efectividad de la cooperación administrativa en L/A Extradición y obtención de evidencias
2c) Si son investigados, los perpetradores de L/A no son procesados	v) Los perpetradores están fuera del país			
	v) Inhabilidad para extraditar o procesar en ausencia			
	v) La fiscalía no ejerce cargo por L/A		R1) Fiscalía, Tribunales y autoridades que investigan los delitos	Procesos y Sanciones, delitos de L/A y delitos determinantes, prioridades de los órganos de justicia, Ley y jurisprudencia
	v) La fiscalía no ejerce ningún cargo			
	v) Ineficiencia o inefectividad de las autoridades o el sistema judicial			
2d) Si son presentados cargos por la fiscalía, los perpetradores no son penalizados	v) Inefectividad del proceso			
	v) Incompetencia judiciaria			
	v) Inadecuada formulación de la Ley Penal			
2e) Ocurrencia de hechos de corrupción que facilitan el L/A	v) Corrupción en las autoridades de proceso y aplicación de la ley, en las autoridades de supervisión y otras entidades		R2) Órganos de justicia H2) Corrupción	Adecuación de la Ley

Tabla No. 5

VALOR/RIESGO

Valor riesgo	Nivel de Riesgo	Prioridad para mitigar el riesgo
≥ 6-7	**Extremadamente Alto**	**Prioridad Urgente**
≥ 5-5.99	**Muy Alto**	**Prioridad Elevada**
≥ 4-4.99	**Alto**	**Alta Prioridad**
≥ 3-3.99	**Medio**	**Prioridad Media**
≥ 2-2.99	**Bajo Riesgo**	**Baja Prioridad**
≥ 1-1.99	**Muy Bajo Riesgo**	**Muy Baja Prioridad**

Tabla No. 6

VALOR/IMPACTO

Muy bajo	**0,28**
Bajo	**0,40**
Bajo-Medio	**0,50**
Medio	**0,65**
Medio Alto	**0,75**
Alto	**0,90**
Muy Alto	**1**

Tabla No. 7

DE LAS TABLAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS Y PARA ALCANZAR EL ANÁLISIS PRELIMINAR EN RELACIÓN CON:

7.1 El entorno del producto del Delito de la jurisdicción incluyendo flujos transfronterizos de productos de delitos.

7.2 Vulnerabilidades de L/A y F/T de las entidades obligadas a reportar y otras compañías en el análisis nacional de Riesgos. Esta herramienta será usada por los supervisores para las evaluaciones de riesgos.

7.3 La Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras y los Reportes que esta recibe, analiza y disemina.

7.4 Las características y operaciones del Sistema Judicial Penal, incluyendo la policía, los fiscales, los tribunales y el sistema penitenciario.

7.5 La cooperación Internacional y las medidas de seguridad en frontera.

Tabla No. 8

EL ENTORNO DEL PRODUCTO DEL DELITO DE LA JURISDICCIÓN INCLUYENDO FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE PRODUCTOS DE DELITOS

Producto del Delito Doméstico, Categorías de Delitos y subcategorías

Origen de la Categoría del Delito	**Categorías de delitos y subcategorías**
Categorías de delitos determinantes para el LD, según GAFI	Participación en un grupo criminal organizado y crimen organizado • Organizaciones sofisticadas (ej.: mafia, yakuza) • Organizaciones de droga • Bandas de motociclistas • Bandas callejeras • Otras Terrorismo y Financiamiento al Terrorismo • Financiamiento al terrorismo desde actividades ilegales diferentes al fondeo ilícito • Financiamiento al terrorismo desde "legales" o "aparentes" actividades legales. Por ej.: ▪ Procurar donaciones usando vía "legales" (ej.: ONG) ▪ Donaciones a partir de ingresos legales (salarios e ingresos) • Otros Tráfico de personas y de inmigrantes • Tráfico (involuntario) ▪ Hacia dentro ▪ Hacia afuera • Tráfico de migrantes (voluntario) ▪ Hacia dentro ▪ Hacia afuera • Otros Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños • General – No clasificada • Prostitución ilegal • Esclavitud sexual • Procurar actividad sexual con menores • Venta/ Distribución material ilegal pornográfico • Venta/Distribución material ilegal pornográfico relativo a menores • Otras Tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas • Cocaína • Marihuana / Cannabis • LSD • Éxtasi • Anfetaminas • Heroína / Morfina / Opio • Hongos "mágicos"

- Otras

Tráfico ilícito de armas

- Pequeñas armas / pistolas
- Bombas ligeras
- Gran hardware militar
- Municiones
- Armas de destrucción masiva
- Otros

Tráfico ilícito de mercancías robadas y otros

- Mercancías robadas (solo aquellas no recogidas en delito de robo)
- Piedras preciosas, joyas
- Metales preciosos
- Materiales radioactivos
- Bienes patrimoniales (culturales)
- Otros

Corrupción y soborno

- Soborno – Mayor
  - Vínculos amistad / evaluaciones tax
  - Evitando investigaciones / procesamiento
  - Obtención de contratación
  - Permisos, licencias
  - Otros
- Corrupción
  - Policía
  - Policía de tráfico
  - Oficiales de aduana
  - Oficiales de licencias / Permisos
  - Otros
- Robo / Malversación
  - Gobierno Central
  - Gobierno local
- Soborno del sector privado
- Soborno oficiales extranjeros
- Soborno a organizaciones internacionales
- Cabildeo ilegal y financiamiento campañas políticas
- Otros

Fraude

- Contra Gobierno – General
- Contra impuesto (Gobierno)
- Malversación (excluyendo la de oficiales de gobierno
- Préstamos fraudulento (ej.: hipoteca fraudulenta)
- Instrumentos de pagos fraudulentos (ej.: tarjeta de créditos, fraudes en chequea)
- Fraude al seguro
- Fraude al sistema salud

- Fraude benéfico
- Venta, suministro y búsqueda fraude
- Cliente "confianza"
- Falsa facturación
- Ventas fraudulentas cibernéticas y por Internet
- Fraudes de Inversión (ej.: Esquema Ponzi y Piramidales)
- Otros fraudes

Falsificación de monedas
- Moneda local
- Moneda extranjera
- Otras

Falsificación y piratería de productos
- Productos importados ilegalmente y paralelamente
- Patentes / Marcas / Derechos de Autor
- Ropas y zapatos
- Carteras / accesorios / espejuelos / relojes
- Libros
- Telecomunicaciones
- CD / DVD, etc.
- Cigarros
- Alimentos
- Electrodomésticos
- Farmacéuticos
- Coleccionables (ej.: vinos, antigüedades)
- Software
- Otros

Delitos medio ambiental
- Pesca ilícita.
- Contaminación ilícita
- Minería ilícita
- Otra extracción ilegal
- Comercio ilegal de especies protegidas
- Construcciones ilegales.
- Otros

Asesinato, lesiones graves
- Asesinato – Por encargo / contrato para matar
- Asesinato – El motivo es un beneficio (ej.: reclamación de seguro
- Lesiones graves
- Otros

Privación ilegal de libertad y toma de rehenes

Robo y hurto
- Robo / Apropiación indebida – Comercial
- Robo / Apropiación indebida – Domestica / Residencial
- Hurto
- Robo de vehículos automotores

- Robo en tiendas
- Carteristas
- Robo en bancos
- Robo por un empleado
- Asalto para robar (incluye robo armado)
- Robo cibernético (ej. transferir balances en banco a través de un acceso ilegal
- Otros

Contrabando
- Importaciones prohibidas
- Cigarros
- Alcohol
- Tráfico de efectivo
- Alimentos
- Exportaciones prohibidas
- Petróleo
- Otros

Extorción
- Chantaje
- Protección de dinero / de bandas
- Otros

Falsificación
- De activos financieros
- De filatelia
- De otros documentos
- De pasaportes
- De documentos de identidad / licencias
- De obras de Arte
- Otros

Piratería (ej: marítima)
- Robo por piratería
- Extorsión o rescate por piratería
- Otros

Manipulación del mercado y revelación de información
- Revelación información del mercado
- Violaciones anti monopolio
- Clientes de prostitución
- Otros

Otras categorías de delito precedente

Evasión Fiscal
- Del impuesto personal
- Del impuesto corporativo
- Sobre fuentes de ingresos ilícitas
- Venta/ sustitución/ impuesto valor agregado
- Aduanal/ exportaciones
- Aduana – importaciones

- Aduana – falsa declaración de cantidades/ productos
- Evasión de impuestos a tabacos / petróleo
- Evasión de impuesto de máquinas de juego
- Evasión de impuesto relacionado a la falsificación y piratería de productos
- Otras evasiones
- Impuestos y tarifas de salidas del país
- Sellos postales
- Sobre la renta
- Sobre la renta de inmuebles
- Sector informal
- Transferencia de precios
- Otros

Juego ilícito

- Lotería
- Apuestas y anotaciones ilícitas
- Casas de juego / casinos ilícitos
- Juegos por Internet
- Otros

Lavado de Dinero

- De producto de delitos cometidos en el extranjero

Otros delitos que generan ingresos

- Delito informático
- Comercio ilícito de mercancías y servicios
  - Alcohol y tabaco
  - Productos farmacéuticos (incluidas farmacia por Internet)
  - Esteroides
  - Drogas "no narcóticas"
  - Antigüedades
- Desempeño ilícito de actividades comerciales reguladas / licenciadas
  - Préstamo ilegal
  - Actividad ilegal de remesas
  - Actividad ilegal de cambio de monedas
  - Otros servicios financieros ilegales/ prohibidos
- Servicios profesionales ilícitos (ej: contadores ilegales)
- Servicios médicos ilícitos (ej: abortos, dentistas, donantes de órganos y tejidos y su comercialización)
- Otros

8.1 Vulnerabilidades de L/D y F/T de las entidades obligadas a reportar en el Análisis Nacional de Riesgos.

TABLA Producto del delitos en el Análisis Nacional de Riesgos	Tipo de Datos para informar el Producto del Delito estimado
	Estadísticas oficiales del Delito.
	Datos de encuestas de víctimas
	Datos reportados por el sector de los seguros.
	Estudios gubernamentales y académicos.
	Estudios e Informes de ONG
	Datos de encuestas a los infractores.
	Datos de Reportes de transacciones sospechosas
	Datos de confiscaciones y congelaciones preventivas
	Estimados oficiales de las autoridades (ej, Estadísticas estimadas, Encuestas de la población)
	Reportes periodísticos.
	Datos de terceras partes
	Otros datos (puede incluir datos no penales que puedan ser relevantes como el volumen de cosas tales como, número de vehículos, número de contratos por sectores, etc.
	Datos de otras jurisdicciones similares

8.2 Módulo transfronterizo. Factores, subfactores y sus indicadores.

TABLA	MÓDULO (Transfronterizo). Factores, subfactores y sus indicadores.
FACTORES	Subfactores e indicadores
Situación Geográfica	• Extensión de las fronteras. • Extensión de la línea de costas. • Producto del delito (si es estimado) o Producto del delito. • Doméstico en por ciento del PIB de los países fronterizos. • Robustez del Régimen ALD/CFT en países fronterizos.
Vínculos Culturales y lenguaje	• Producto del delito (si es estimado) o Producto del delito doméstico en por ciento del PIB de otros países fronterizos. • Cantidad de inmigrantes extranjeros (% de la población). • Total de inmigrantes extranjeros. • Producto del delito (si es estimado) o Producto del delito doméstico en por ciento del PIB de los países de origen de los 5 primeros según las nacionalidades de inmigrantes extranjeros. • Producto del delito (si es estimado) o Producto del delito doméstico en por ciento del PIB de los países de destino de los 5 primeros según los emigrados.
Vínculos de comercio y económicos	• Vínculos comerciales. • Convertibilidad de la moneda. • Apertura financiera. • Impuestos y exenciones para extranjeros y no residentes.
Productos y servicios transfronterizos de mayor riesgo	
Volumen potencial de la actividad criminal transfronteriza	• Cooperación internacional, Control de fronteras, DGIOF, indicadores de inteligencia de la actividad criminal transfronteriza, salidas de flujos. • Cooperación internacional, Control de fronteras, DGIOF, indicadores de inteligencia de la actividad criminal transfronteriza, entradas de flujos.

8.3 Seguridad en fronteras. Factores, subfactores y sus indicadores.

TABLA	MÓDULO (Seguridad en fronteras). Factores, subfactores y sus indicadores
FACTORES	Subfactores e indicadores
Efectivo y Monedas	• Control de cambios – No Residentes pueden comprar y hacer transacciones en moneda doméstica (Control de cambio) – Residentes pueden comprar y hacer transacciones en moneda doméstica (Control de cambio) – Controles generales en la importación de billetes. – Controles generales en la exportación de billetes. • Obligaciones en trasporte de monedas e instrumentos negociables por frontera.
Transacciones financieras	• Controles Anti Lavado de Activos • Otros Controles. Inspección de la Inversión extranjera directa.
Activos físicos	• Inspección de las salidas. • Inspección de las entradas • Cantidad y calidad de las Inspecciones y Recursos para ello.
Personas	• Inspección de las salidas. • Inspección de las entradas • Cantidad y calidad de las Inspecciones y Recursos para ello.
Agencias, recursos, estructuras y facultades	• Facultades. • Las agencias están adecuadamente estructuradas (y organizadas). • Las agencias tienen los recursos adecuados humanos y financieros. • Las agencias tienen suficiente recursos técnicos. • Al personal de las Agencias en frontera se les requiere altos estándares profesionales, incluidos aquellos relativos a la confidencialidad, y deben tener alta integridad y estar apropiadamente habilitados. • Cumplimiento.

8.4 Entorno General del País.

TABLA	MÓDULO (General). Factores, subfactores e indicadores.
FACTORES	Subfactores e indicadores
Macroeconomía	• PIB. • PIB per cápita. • Tasa promedio de los últimos 3 años de IPC*. • Por ciento anual de cambio en IPC (%). • Tasa anual de crecimiento real (%) a precios constantes en los últimos 3 años. • Tasa de interés real-últimas de los depósitos a corto plazo. • Total de Desempleo (% de total de la fuerza de trabajo). • Tasa de desempleo a largo plazo (% del total de desempleo).
Negocios e Inversiones	
Fiscalidad	
Moneda	• Valor de billetes y monedas en circulación nacional (Pesos Cubanos). • Monedas de mayor denominación en circulación. • Valor de las transacciones compensadas en efectivo en el sistema de pagos. • Cantidad del crecimiento de la demanda monetaria, en los últimos 5 años. • Crecimiento de la oferta monetaria, en los últimos 5 años.
Economía Informal	• Tamaño de la economía sumergida (Pesos Cubanos).
Sistema legal	• Índice de calidad de las regulaciones. • Instituciones públicas.
Entorno Político	
Cultura, integralidad General	
Compromiso político Antilavado de activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo	
Indicadores de Delitos, Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	
Infraestructura	

* **Índice de precios al consumidor**.

Bibliografía

- ✓ Guía del GAFI: Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Febrero de 2013

- ✓ Marco de trabajo para la Evaluación de los Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en las jurisdicciones, Versión noviembre 2011. FMI.

- ✓ Resolución No. 60/2011 de la Contraloría General de la República: Normas del Sistema de Control Interno.

- ✓ Modelo de la Supervisión Basada en Riesgos en Instituciones Financieras Cubanas, Abril 2013. Tesis de Maestría. Mercedes López Marrero. Superintendente. Banco Central de Cuba.

CRONOGRAMA

PARA LA IMPLEMENTACION DE LA

ESTRATEGIA DE RIESGO PAIS ANTI LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

No.	TAREAS	Participante/ Responsable	Coordina	Fecha límite de cumplimiento
ETAPA PREPARATORIA: ELABORACION Y APROBACION DE LA METODOLOGIA				
1	Elaboración de Propuesta de Metodología y Matriz de riesgo	BCC	BCC	31/12/2013
2	Presentación de la Propuesta a los Organismos encargados de implementar la Estrategia y determinación del compromiso de alto nivel	Comité Coordinador/ BCC	**BCC**	Enero y febrero/2014
2.1	Envío a BCC de consideraciones sobre la Propuesta	MININT,MINREX,MINJUS,MFP,AGR, ONAT	BCC	15 de marzo/2014
ETAPA I: DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION				
3	Elaboración del diagnóstico de cada OACE	MININT,MINREX, MINJUS,MFP,AGR, ONAT	BCC	Abril/2014
ETAPA II: ANALISIS				
4	Reuniones, entrevistas, recopilación de datos y análisis del organismo que propone.	MININT,MINREX, MINJUS,MFP,AGR, ONAT	Organismo ponente	Abril/2014
5	Evaluación del diagnóstico en el Comité Coordinador para la prevención del Lavado de activos y el Financiamiento al terrorismo	Comité coordinador	BCC	Mayo /2014

ETAPA III: PROPUESTA, EVALUACION Y APROBACION.				
6	Presentación de la Propuesta de Evaluación nacional de riesgos y la estrategia para su prevención, detección y enfrentamiento a consideración y/o aprobación de los Jefes de Organismos participantes	MININT,MINREX, MINJUS,MFP,AGR, ONAT	BCC	Mayo/2014
7	Presentar la Propuesta de Evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y la estrategia de prevención y enfrentamiento con el plan de medidas para mitigarlos	BCC/ CM	BCC	Junio-Julio/2014
ETAPA IV: MONITOREO Y ACTUALIZACION				
8	Presentación de la actualización de la Estrategia Nacional y el Plan de acción para el trienio 2017-2019	MININT,MINREX, MINJUS,MFP,AGR, ONAT	BCC	Julio/2015 15/diciembre/2016
9	De resultar necesario actualizar la Estrategia y el plan de acción, el organismo promovente presenta la propuesta al Comité Coordinador y se completan los numerales 5,6 y 7 anterior	Organismo promovente/ Comité Coordinador	BCC	Cuando corresponda